



CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

PERIODO 111º

AÑOS 1983 – 1984

TOMO I

AUTORIDADES DE LA CAMARA

PERIODO 111º

Presidente

Pascual CAPPELLERI

Vicepresidente

Néstor Umberto ELISEI

Secretarios

Robert E. F. EVANGELISTA

Julio Ernesto CANTERO

Eduardo O. APREDA PICONE

Eduardo SANTIN

PERIODO 111º

NOMINA DE DIPUTADOS

<p> ABAIT, Carlos Antonio ALBERTI, Carlos Alfredo ALMAR, Luis Rodoífo ALVAREZ, Carlos W. ARPIGIANI, Martín Osvaldo BAQUEIRO, Osvaldo BASSI, Omar Antonio BERNARD, Leopoldo Héctor BERNASCONI, Hernán Gustavo BERNASCONI, Liler Juan BOTTINI, Gustavo Ernesto BRETA VIZTKY, Jaime BRICIO, Rubén Omar BRUNATI, Luis Pedro BRUZZONI, Víctor Martín BUSTOS, Oscar Samuel CABIRON, Gastón Eduardo CAMPOS, Roberto Pablo CAPPELLERI, Pascual CARDENAS, Domingo Enrique CASTRO, Carlos José CASTRO, Juan Bautista CEUNINCK, Wilfredo Bernardo CONDE, Héctor José COSTA, Hugo Alberto CREGO, Osvaldo Aníbal CRUCHAGA, Melchor René CUESTAS, Luis Cándido CUEZZO, Aída Amelia DE LUCA, Antonio Héctor DE VICENZO, Nicolás M. DÍEZ, Luis J. DUFOU, Pedro Alfredo DUMON, José Gabriel ELISEI, Néstor Umberto ESPERON, María Eva FAVA, Jorge Carlos FAVIANO, Guillermo Horacio FERNANDEZ, Héctor Manuel FERNANDEZ BAZAN, Juan Carlos FIRPO, Alberto Néstor FRAYSSINET, Carlos Ireneo GARCIA, Enrique GARGICEVICH, Domingo E. GENONI, Ricardo José GIACCONI, Juan Francisco GIORDANO, Venancio Mauro </p>	<p> GOLD, Ernesto F. GONZALEZ, Jorge Raúl HERMIDA, Oscar Aníbal HERRERA, José Estéban HIRTZ, David Abel HUARTE, Juan Manuel JUSID, Saúl LANCETA, Rubén Orfel LARRALDE, Juan Ernesto LARROCA, Rafael Damián LEIRAS, Francisco H. LENCINA, Julio Víctor MALIS, Litman Carlos MARIANI, José Bernardo MARTINELLI, Rubén Luis MARTINEZ, Manuel MARTINEZ, Ricardo A. MENNUCCI, Luis Ricardo MOSCATO, Norman William NIETO, Hermenegildo NORTE, Marcos Luis NOVAU, Pedro José OLACHEA, Alfredo ORGA, Alfredo Federico OTEGUI, Lucio Oscar PAGANO, Jorge Angel PAGE, Aurelio José PARIS, Eduardo V. PEOMBARA, Omar Eduardo PINA, José Armando PIÑEIRO, María del Carmen D. RAIMONDO, Salvador B. RAMPI, Pascual Angel REBON, Pablo Ramón F. REINER, Reinaldo Rodolfo RIZZO, Jorge Nelson ROCHA, Julio RODRIGUEZ, Eduardo ROLON, Segundo Ubaldo RUSO, José Antonio SAUDINO, Juan Carlos SLUGA, Juan Carlos SPINOSA, Augusto Juan TEODOSIU, Jorge Nicolás TRENTINI, Juan Carlos VALLE, Fernando Carlos ZARACHO, Evelio Argentino </p>
---	--

ALTAS Y BAJAS DE DIPUTADOS EN EL PERIODO

BAJAS

CABIRON, Gastón Eduardo,
Falleció el 16/1/84.

CRUCHAGA, Melchor René
Renunció el 19/12/83, por haber sido designado Fiscal de Estado, págs. 175/76 y 197.

ALTAS

HIRTZ, David Abel
Juró el 26/1/84, págs. 376/77

RAIMONDO, Salvador Bernardo
Juró el 29/12/83, págs. 273/74

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia del señor Vicepresidente 1º del Honorable Senado
senador don AMILCAR ZUFRIATEGUI, y de la señora
Vicegobernador de la Provincia, doña ELVA
PILAR BARREIRO de ROULET

Secretarios: LUIS MARÍA CERUTI y JORGE ALBERTO CASAMIQUELA

Senadores presentes:

Abasto, Angel Leónidas
Aldazábal, Carlos Manuel
Arecas, Jorge José
Armendáriz, Julio César
Ballesterero, José Alberto
Barbieri, Juan José
Bermúdez, Adolfo
Berrutti, Héctor Raúl
Blasi, Armando Héctor
Boffa, Roberto
Bravo, Tomás Enrique
Bruno, Gustavo Mauricio
Callone, Leopoldo Eduardo
D'Agostino, Carlos Mario

Di Miccoli, Juan José Nicolás
Fernández, Delfina Carmen
Figueras, Ernesto Juan
Fragueliro, Miguel Alfredo
Gauna, Jorge Jacinto
Giménez, Antonio Gustavo
Giménez, Hugo Néstor
Gómez, Sirio Augusto
González, Hugo Alberto
González Altamiranda, Aníbal E.
Guido, Mario Marcelo
Laborí, Ernesto Angel
Leguizamón, Ricardo Héctor
Liccati, Ricardo Humberto
Macaya, Luis María
Millicch, Esteban Roberto

Mosca, Carlos Miguel Angel
Moure, Juan Manuel
Naveyra, Hernán Carlos
Peiró, Enrique Tulio del Carmen
Pozzillo, Osvaldo Francisco
Rampoldi, Jorge Alberto
Ruffi, Josefina
Scarabino, Manuel Néstor
Sotullo, Horacio Aníbal
Stacco, Omar José
Tarayre, Félix Mario
Tocci, Miguel Angel
Torres, Juan Santiago
Tracchia, Roberto Néstor
Valeraga, Carlos María
Zufriategui, Amílcar

Diputados presentes

Abait, Carlos Antonio
Alberti, Carlos Alfredo
Almar, Luis R.
Alvarez, Carlos W.
Arpigiani, Martín Osvaldo
Baquero, Osvaldo
Bassi, Omar Antonio
Bernard, Leopoldo Héctor
Bernasconi, Hernán Gustavo
Bernasconi, Liler Juan
Bottini, Gustavo Ernesto
Breztavitzky, Jaime
Bricio, Rubén Omar
Brunati, Luis Pedro
Bruzzoni, Víctor Martín
Bustos, Oscar Samuel
Cabirón, Gastón Eduardo
Campos, Roberto Pablo
Cappelleri, Pascual
Cárdenas, Domingo Enrique
Castro, Carlos José
Castro, Juan Bautista
Ceuninck, Wilfredo Bernardo
Conde, Héctor José
Costá, Hugo Alberto
Crego, Osvaldo Aníbal
Cruchaga, Melchor René
Cuestas, Luis Cándido
Cuezzo, Alda Amelia
Deluca, Antonio Héctor
De Vicenzo, Nicolás M.

Diez, Luis J.
Dufou, Pedro Alfredo
Dumon, José Gabriel
Elisel, Néstor Umberto
Esperón, María Eva
Fava, Jorge Carlos
Faviano, Guillermo Horacio
Fernández, Héctor Manuel
Fernández Bazán, Juan Carlos
Firpo, Alberto Néstor
Fraysinet, Carlos Ireneo
García, Enrique
Gargicevich, Domingo E.
Genoni, Ricardo José
Giacóni, Juan Francisco
Giordano, Venancio Mauro
Gold, Ernesto F
Hermida, Oscar Aníbal
Herrera, José Esteban
Huarte, Juan Manuel
Jusid, Saúl
Lanceta, Rubén O.
Larralde, Juan Ernesto
Larroca, Rafael Damián
Leiras, Francisco H.
Lencina, Julio Víctor
Malis, Litman Carlos
Mariani, José Bernardo
Martinelli, Rubén Luis
Martínez, Manuel
Martínez, Ricardo Alfredo

Mennucci, Luis Ricardo
Moscato, Norman William
Nieto, Hermenegildo
Norte, Marcos Luis
Novau, Pedro J.
Olachea, Alfredo
Orga, Alberto Federico
Otegui, Luis Oscar
Pagano, Jorge Angel
Page, Aurelio José
Paris, Eduardo V.
Peombara, Omar Eduardo
Pina, José Armando
Pifietro, María del C. Dolores
Rampí, Pascual Angel
Rebón, Pablo Ramón Fernando
Reiner, Reinaldo Rodolfo
Rizzo, Jorge Nelson
Rocha, Julio
Rodríguez, Eduardo
Rolón, Segundo Ubaldo
Ruso, José Antonio
Saudino, Juan Carlos
Sluga, Juan Carlos
Spinosa, Augusto Juan
Teodosu, Jorge Nicolás
Trentini, Juan Carlos
Valle, Fernando Carlos
Zaracho E. Argentino

Diputado ausente (con aviso):
González, Jorge Raúl

Diciembre 11 de 1983

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

S U M A R I O

1

Apertura de la sesión. Presidencia del señor Vicepresidente 1º del H. Senado, senador Amilcar Zufriategui. Actuación de los secretarios del H. Senado, señores Luis María Ceruti y Jorge Alberto Casamiquela. Pág. XI.

2

Lectura de los textos relativos a la convocatoria, funcionamiento y objeto de la Asamblea. Pág. XI.

3

Proclamación del señor Gobernador y señora Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires. Pág. XII.

4

Designación de la comisión de recepción de los nuevos mandatarios. Pág. XIII.

5

Aceptación de los cargos por el señor Gobernador y señora Vicegobernador. Pág. XIII.

6

Juramento del señor Gobernador, don Alejandro Armendáriz y señora Vicegobernador doña Elva Pilar Barreiro de Roulet. Pág. XIV.

7

Mensaje del señor Gobernador de la Provincia. Pág. XIV.

8

Inauguración del 111º Período Legislativo. Pág. XXII.

1

APERTURA DE LA SESION

—En la ciudad de La Plata, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, a las 10 y 25, dice el

Sr. Presidente (Zufriategui) — Declaro abierta esta sesión de la Honora-

ble Asamblea Legislativa, con la presencia mayoritaria de señores senadores y diputados en el recinto.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 5º de la ley 4.677, esta Presidencia ha designado secretarios para esta Honorable Asamblea Legislativa a los señores secretarios legislativo y administrativo del Honorable Senado, don Luis María Ceruti y don Jorge Alberto Casamiquela, respectivamente. En tal sentido, solicita el asentimiento de la Honorable Asamblea Legislativa.

—Asentimiento.

2

LECTURA DE LOS TEXTOS
RELATIVOS A LA CONVOCATORIA
FUNCIONAMIENTO Y OBJETO
DE LA ASAMBLEA

Sr. Presidente (Zufriategui) — Por Secretaría se dará lectura a la resolución dictada por esta Presidencia convocando a esta sesión de Asamblea.

Sr. Secretario (Ceruti) —

La Plata, 5 de diciembre de 1983.

Visto la comunicación de la Honorable Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires de fecha 24 de noviembre del corriente año en la que, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución de la Provincia, se informa a la Honorable Asamblea Legislativa que en los comicios del 30 de octubre próximo pasado, han resultado electos Gobernador y Vicegobernador de la Provincia los ciudadanos don ALEJANDRO ARMENDARIZ y doña ELVA PILAR BARREIRO de ROULET, respectivamente, y

Considerando:

Que el artículo 124 de la Constitución establece que una vez que el Presidente de la Asamblea Legislativa haya recibido comunicación del escrutinio convocará a Sesión de Asamblea con el fin de que tome conocimiento del resultado, proclame y diplome a los ciudadanos que hayan sido electos.

Que, según la Carta Fundamental en su artículo 126 establece que los ciudadanos electos deberán comunicar a la Asamblea la aceptación de sus respectivos cargos.

Diciembre 11 de 1983

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Que corresponde a la Honorable Asamblea ejercer las funciones determinadas por la cláusula 2ª del artículo 100 en base a lo determinado en el artículo 119 de la Constitución provincial.

Por ello, el Vicepresidente 1º del Honorable Senado de Buenos Aires—

RESUELVE:

Art. 1º Convocar a los señores Senadores y señores Diputados provinciales a Asamblea Legislativa a realizarse en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados el día 11 del corriente a las 10 horas, para proclamar, recibir la aceptación de los cargos, diplomar y tomar juramento, establecido en los artículos 100 cláusulas 2ª y 5ª y artículos 119 y 124 de la Constitución, de los ciudadanos don ALEJANDRO ARMENDARIZ y doña ELVA PILAR BARREIRO de ROULET, Gobernador y Vicegobernador electos, respectivamente, y declarar abierto el 111º período de sesiones.

Art. 2º Desempeñar la Presidencia de la Honorable Asamblea Legislativa a realizarse el 11 de diciembre próximo en concordancia con lo establecido en el artículo 124 de la Constitución y 2º de la ley número 4.677 en el carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 3º Adoptar para el funcionamiento de la Asamblea las disposiciones de la ley 4.677, en cuanto las mismas no se opongan a los preceptos constitucionales.

Art. 4º Cursar las citaciones de rigor a los señores senadores y señores diputados y adoptar los recaudos de estilo.

Art. 5º Comunicar a los ciudadanos electos la hora en que habrán de presentarse a prestar juramento, según lo establecido en el artículo 127 de la Constitución provincial.

Art. 6º Regístrese, asíéntese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Amílcar Zufriategui

Vicepresidente 1º del H. Senado

Jorge Alberto Casamiquela
Secretario del H. Senado

Luis María Ceruti
Secretario del H. Senado

Sr. Presidente (Zufriategui) — A continuación se dará lectura a la comunicación cursada por la Honorable Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, dando cuenta del resultado de la elección de Gobernador y Vicegobernador realizada el 30 de octubre próximo pasado.

Sr. Secretario (Ceruti) —

La Plata, 23 de noviembre de 1983.

Señor Presidente
de la H. Asamblea Legislativa

Senador AMILCAR ZUFRIATEGUI

Tengo el honor de dirigirme a V.H., comunicándoles que en virtud de haber obtenido la mayoría de votos que establece el artículo 121 de la Constitución de la Provincia y el artículo 3º de la ley 10.000, han resultado electos Gobernador y Vicegobernador, los ciudadanos Alejandro Armendáriz y Elva Pilar Barreiro de Roulet.

Dios guarde a V.H.

Alberto Gambier Ballesteros
Presidente

Jorge Alberto Claps
Secretario

3

PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS

Sr. Presidente (Zufriategui) — La Presidencia pone en conocimiento de la Honorable Asamblea que el ciudadano don Alejandro Armendáriz reúne las condiciones requeridas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia para ejercer el cargo de Gobernador de Buenos Aires para el que ha sido electo.

Por lo tanto, solicito el asentimiento de la Honorable Asamblea para proceder a su proclamación.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Zufriategui) — Invito a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

—Así se hace.

Sr. Presidente (Zufriategui) — Honorable Asamblea: proclamo Gobernador de la provincia de Buenos Aires, pa-

Diciembre 11 de 1983

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

ra el período 1983-1987, al ciudadano don Alejandro Armendáriz. (Aplausos prolongados).

Como en el caso anterior, la Presidencia pone en conocimiento de la Honorable Asamblea que la ciudadana doña Elva Pilar Barreiro de Roulet reúne las condiciones requeridas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia para ejercer el cargo de Vicegobernador de Buenos Aires para el que ha sido electa.

Por lo tanto, solicito el asentimiento de la Honorable Asamblea para proceder a su proclamación.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Zufriategui) — Honorable Asamblea: proclamo Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires, para el período 1983-1987, a la ciudadana doña Elva Pilar Barreiro de Roulet. (Aplausos prolongados).

4

DESIGNACION DE LA COMISION DE RECEPCION

Sr. Presidente (Zufriategui) — En concordancia con lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 4.677, esta Presidencia designa a la señora senadora doña Delfina Carmen Fernández, a los señores senadores don Carlos Miguel Angel Mosca, don Héctor Raúl Berrutti, don Jorge Alberto Rampoldi y don Armando Héctor Blasi y a los señores diputados don Pablo Ramón Fernando Rebón, don Néstor Umberto Elisei, don Carlos José Castro y don Oscar Samuel Bustos para que integren la comisión encargada de recibir, asistir y acompañar en el Palacio Legislativo a los nuevos mandatarios.

Invito a los señores miembros de la comisión a cumplir su cometido y a la Honorable Asamblea a pasar a cuarto intermedio por breves instantes, con permanencia de los señores legisladores en sus bancas.

—Es la hora 10 y 35.

5

ACEPTACION DE LOS CARGOS POR EL GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR

—A las 10 y 55, dice el

Sr. Presidente (Zufriategui) — Se reanuda la sesión.

Estando en conocimiento de esta Presidencia que se encuentran en antessalas el señor Gobernador y la señora Vicegobernador electos, acompañados por los integrantes de la Comisión de Recepción, se los invitará a hacerse presentes en este recinto.

—Ingresan al recinto, acompañados por los integrantes de la Comisión de Recepción, el señor Gobernador y la señora Vicegobernador electos, quienes ocupan sus sitios en el estrado de la Presidencia. (Aplausos prolongados).

Sr. Presidente (Zufriategui) — Ciudadano don Alejandro Armendáriz: esta Honorable Asamblea Legislativa os ha proclamado Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para el período 1983-1987.

En consecuencia, corresponde dar cumplimiento a la disposición constitucional establecida en el artículo 128, por lo que os pregunto: ¿aceptáis el cargo de Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para el que habéis sido electo?

Sr. Gobernador Electo — Sí, acepto. (Aplausos).

Sr. Presidente (Zufriategui) — Por lo tanto, procedo a entregaros el diploma que os acredita como tal.

—Así se hace. (Aplausos).

Sr. Presidente (Zufriategui) — Ciudadana doña Elva Pilar Barreiro de Roulet: esta Honorable Asamblea Legislativa os ha proclamado Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires para el período 1983-1987.

En consecuencia, corresponde dar cumplimiento a la disposición constitucional establecida en el artículo 128, por lo que os pregunto: ¿aceptáis el cargo de Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires para el que habéis sido electa?

Sra. Vicegobernadora Electa — Sí, acepto. (Aplausos).

Sr. Presidente (Zufriategui) — Por lo tanto, procedo a entregaros el diploma que os acredita como tal.

—Así se hace. (Aplausos).

6

JURAMENTO DEL GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR

Sr. Presidente (Zufriategui) — Corresponde que la Honorable Asamblea, de acuerdo con lo determinado en la cláusula 2ª del artículo 100 de la Constitución, proceda a recibir los respectivos juramentos, siguiendo lo establecido en el artículo 119 de la Carta Fundamental.

Invito a la Honorable Asamblea y público a ponerse de pie para escuchar los juramentos de los nuevos mandatarios.

—Se ponen de pie la Honorable Asamblea y público.

Sr. Presidente (Zufriategui) — Señor Gobernador electo: os invito a prestar el juramento constitucional.

Sr. Gobernador Electo — Yo, Alejandro Armendáriz, juro por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, observar y hacer observar la Constitución de la Provincia, desempeñando con lealtad y honradez el cargo de Gobernador. Si así no lo hiciera, Dios y la Patria me lo demanden. (Aplausos prolongados).

Sr. Presidente (Zufriategui) — Señor Gobernador: quedáis habilitado para desempeñar el cargo para el cual habéis sido electo. (Aplausos).

Señora Vicegobernadora electa: os invito a prestar el juramento constitucional.

Sra. Vicegobernadora Electa — Yo, Elva Pilar Barreiro de Roulet, juro por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, observar y hacer observar la Constitución de la Provincia, desempeñando con lealtad y honradez el cargo de Vicegobernadora. Si así no lo hiciera, Dios y la Patria me lo demanden. (Aplausos prolongados).

Sr. Presidente (Zufriategui) — Señora Vicegobernadora: quedáis habilitada para desempeñar el cargo para el cual habéis sido electa. (Aplausos).

7

MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR

Sr. Presidente (Zufriategui) — Señora Vicegobernadora: en nuestro carácter de presidente nato del H. Senado, os invito a presidir esta sesión de Asamblea.

Sra. Presidente — Invito al señor Gobernador de la Provincia a pronunciar su mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Gobernador — Señora Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa, señores legisladores:

Se ha pronunciado la Argentina vital en forma contundente: ha exigido vivir en paz y en libertad. Se ha superado así la coyuntura de la visión histórica, que nos tenía arrinconados en la mediocridad de un sistema político.

Este es un momento de rango superior. El tono y calidad del devenir nos lo ha indicado un pueblo maduro y cansado. Estamos en un punto en que podemos hacer la proyección de la sociedad en forma plenaria.

Retomamos hoy la continuidad del camino, orientado por el esquema de valores sustanciales, que tienen como fin la realización de los derechos fundamentales del hombre en auténtica libertad.

Así debemos percibir, analizando el próximo pasado, mirando en derredor, que hay que hacer, en gigantesca arquitectura, la política que integre a la sociedad de nuestro país. Tenemos que realizar ese gran esfuerzo filosófico, intelectual y científico en tarea ciclópea, para dar el nuevo matiz a la convivencia política de los argentinos. Esto ha sido ordenado por el pueblo en elecciones libres. Queda a los hombres, y en especial a los políticos de raza, instrumentar ese singular destino para consolidar la perdurabilidad de nuestro futuro democrático. Hoy se ha reordenado el emplazamiento de las posiciones dentro del orden institucional. El pueblo todo ha reivindicado al político. Este ayer fue vilipendiado por los torpes y pequeños de la historia. Pero el país, sus gentes, han vuelto a indicar quienes, con el sustento moral de una representación genuina, deben ser sus mandatarios naturales. (Aplausos).

Dentro de este contexto excepcional, contaremos con el trabajo y la amplia colaboración de la Honorable Legislatura. En ella coexisten representantes de diversas fuerzas políticas que, siguiendo el mandato popular que invisten y dentro del ordenamiento jurídico, funcionarán en la debida armonía legal con los otros poderes del Estado.

Diciembre 11 de 1983

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Su gestión se verá decididamente facilitada por la comunicación y fluidez de relación con el Poder Ejecutivo, para así dar eficacia y resultados a los reclamos de la población y cumplir los postulados que nos ordena la Constitución, ya que el destinatario de toda acción mancomunada de gobierno debe ser y será el pueblo.

Nuestro sistema de gobierno es republicano, y, como consecuencia de ello, limitaremos el ejercicio del poder dentro del marco de la ley y serán basamento esencial del mismo la austeridad, la moralidad, la mesura y la ponderación de nuestros actos.

¡No existirá la soberbia en la Administración de la provincia de Buenos Aires! (Aplausos).

Como hombres educados en y para la democracia, haremos un culto del principio de la división de los poderes, y ello implica el respeto irrestricto a la independencia del Poder Judicial, el que por la formación, probidad y sapiencia de quienes lo integren se constituirá en el reaseguro del ejercicio, reconocimiento y garantía de los derechos de los justiciables.

Para lograr ese Poder Judicial fuerte, prestigioso y respetado, exigiremos esas calidades humanas y de conducta en los magistrados y funcionarios que designaremos con el acuerdo del Honorable Senado. Debe tenerse la seguridad de que seremos prudentes, tratando de obrar con ecuanimidad y justicia en el tratamiento de la situación de los actuales miembros del Poder Judicial, ninguno de los cuales cuenta con el acuerdo constitucional que les asegure la estabilidad en la función. Tenemos conciencia clara de que estamos colaborando a constituir el Poder Judicial estable que quiere la Constitución, con las garantías que la misma le brinda, y que el desempeño de los cargos que correspondan durará hasta la propia determinación del interesado o hasta tanto dure su buena conducta. (Aplausos).

Ese poder, así concebido y concretado, que reflejará en su composición el pluralismo ideológico existente en la sociedad política argentina, deberá contar con leyes de procedimientos que le permitan armonizar la obtención del re-

querimiento de justicia mediante la aplicación correcta del derecho, con la necesidad de que sus decisiones lleguen en la oportunidad debida. Se trata, entonces, de compatibilizar la eficiencia y la búsqueda de la verdad con la celeridad de los pronunciamientos judiciales, lo que nos lleva a propiciar reformas fundamentales en la organización del Poder Judicial, en su infraestructura y en las leyes adjetivas que nos rigen.

También procederemos a lograr la adecuación del llamado mapa judicial, conforme a la realidad del extenso territorio de nuestra Provincia y a la gran concentración poblacional del conurbano bonaerense, a fin de acercar la justicia al pueblo y procurar la inmediatez del órgano jurisdiccional con el justiciable y con el hecho en juzgamiento, manteniendo la estructura departamental y jerarquizando constitucionalmente la Justicia de Paz Letrada, ampliando su competencia.

El procedimiento en materia penal deberá garantizar celosamente los principios del debido proceso y el derecho de defensa, siendo el juez quien ejerza las facultades instructorias, instaurándose la policía judicial y dictándose medidas que consideramos esenciales, tales como la supresión del secreto sumarial y la incomunicación obligatoria del detenido, asegurándosele a éste la asistencia letrada correspondiente desde el comienzo del proceso. (Aplausos).

Vamos a actuar en la prevención del delito, uno de cuyos aspectos fundamentales será el tratamiento adecuado de las poblaciones penales, tendientes a lograr su readaptabilidad o resocialización, siendo imprescindible para esto humanizar el sistema carcelario y recibir a los externados en un Patronato de Liberados que les brinde y asegure las condiciones necesarias a fin de evitar su reincidencia, todo ello en cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Constitución Provincial. Anunciamos asimismo nuestra determinación de encarar la construcción de una cárcel de encausados en el conurbano bonaerense para atender razonablemente los requerimientos de los departamentos judiciales de San Isidro, San Martín, Morón y Lomas de Zamora.

Diciembre 11 de 1983

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Propiciaremos la creación de los Tribunales de Ejecución Penal y restableceremos la jerarquía institucional de la Fiscalía de Estado, para la mejor defensa de los intereses fiscales.

Aseguramos al pueblo de la Provincia que encararemos una lucha sin tregua contra la delincuencia, asistidos por la Policía, institución que desmilitarizaremos, moralizaremos y transformaremos en un ente civilista, donde estarán preservados los derechos de sus integrantes, pero que será custodia fiel de la paz y seguridad de la sociedad. (Aplausos).

Para ello crearemos la Subsecretaría de Seguridad, que atenderá todos los aspectos concernientes al área.

También daremos vida a la Oficina Institucional de Reclamos, que, sin perjuicio de los demás mecanismos establecidos en la Constitución y en las leyes, proceda, alejada de estériles formalismos, a atender el reclamo del ser humano concreto, que pida por el reconocimiento de sus derechos afectados.

Nuestro gobierno reivindica la vigencia del municipio como entidad básica de la nacionalidad y su autonomía plena, como expresión del federalismo.

Modificaremos la ley Orgánica de las Municipalidades para devolverles las facultades cercenadas por los regímenes defacto, ampliando a la vez su campo de expresión y actuación política. Auspicaremos la acción coordinada de los municipios que compongan una región. En este sentido, se creará la Dirección Provincial del Conurbano Bonaerense y se promoverán y apoyarán las iniciativas tendientes a impulsar programas de desarrollo, obras o servicios de interés común.

Se completará el área de gobierno, fortaleciendo la plena vigencia de los derechos civiles y políticos de los habitantes de Buenos Aires, por medio de la aplicación irrestricta de los preceptos constitucionales y legales.

Uno de los principales objetivos de la política económica será la reducción del déficit fiscal. Para ello articularemos acciones en dos direcciones confluyentes: por una parte, se procurará incrementar los ingresos públicos y, por otra, racionalizar el gasto, economizando todo lo superfluo.

En lo que atañe a los ingresos, la estrategia general que se adoptará descansará en especial en la ampliación de la base imponible en lugar del aumento de la presión nominal.

Por su parte, la situación tributaria actual presenta las siguientes características alarmantes: una alta evasión, una manifiesta inequidad de la tributación que no toma en cuenta la real capacidad contributiva de la población, graves dificultades para regularizar la situación de mora de una importante porción de los contribuyentes y la impotencia del ente recaudador para superar este estado de cosas.

Entre las varias acciones que se implementarán para normalizar esta situación, se destaca la reforma de los mecanismos de recaudación y fiscalización, con objeto de hacer más equitativa la carga fiscal entre personas, sectores y regiones.

Por otra parte, se diseñarán esquemas de soluciones alternativas para los contribuyentes de menores ingresos que enfrentan problemas serios de incumplimiento. A pesar de que en el corto plazo sólo se procurará corregir los mayores desajustes, se iniciarán paralelamente, los trabajos para implementar las modificaciones sustantivas en el campo tributario. En ese sentido se llevará a cabo una actualización catastral y un revalúo que reconozca los cambios zonales operados en el valor de la propiedad inmueble.

En cuanto al manejo del gasto público, la normativa presupuestaria se propone avanzar en el saneamiento de las finanzas y en una reestructuración permanente del mismo.

Esta administración terminará definitivamente con las políticas de ejecución de obras faraónicas sin una clara ventaja económica y social para la comunidad.

Ello ha dejado exhaustas las arcas fiscales en beneficio sólo de las empresas que las ejecutaron, restando recursos para implementar programas más urgentes que hubieran ayudado a consolidar los sectores productivos y a atender las carencias sociales de la población.

Lo grave de esta situación obliga a que dispongamos de un rápido relevamiento de los compromisos que recibe esta Ad-

Diciembre 11 de 1963

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

ministración, habida cuenta de las advertencias ya hechas públicas sobre adjudicaciones realizadas que comprometerían futuras acciones de gobierno, que no fueran necesarias y que no estuvieran expresamente autorizadas por el gobierno constitucional. Esta situación que heredan los presupuestos futuros y las facultades de decisión de esta gestión gubernativa será puesta en conocimiento de la población una vez que haya sido evaluada detenidamente.

Se utilizará al máximo la capacidad de maniobra del erario público, desde la reasignación de recursos entre áreas, la austeridad y cuidado de las asignaciones presupuestarias y el reordenamiento administrativo que nos permita el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

La Provincia actuará de manera coordinada apoyando las políticas nacionales de crecimiento industrial. La estrategia consistirá en un conjunto de medidas orientadas a estimular la demanda de manufacturas y accionar directamente sobre la oferta.

El conjunto de medidas que componen la política industrial son las siguientes:

- Programa de emergencia de corto plazo, orientado a reactivar plantas con capacidad ociosa o que, hallándose cerradas, sea viable su reapertura.
- Promoción de mediano y largo plazo que contemple las diferencias entre zonas y actividades, e incluya, a la vez que estímulos y franquicias, el apoyo en la forma de construcción de la infraestructura económica y de asentamientos poblacionales que, hagan redituable la inversión privada.
- Terminación de los parques industriales en ejecución, para lo cual se estudiarán las inversiones necesarias, a fin de lograr su puesta en funcionamiento, y los mecanismos adecuados para la instalación de nuevas plantas.
- Se harán acuerdos con los municipios para la ejecución de obras destinadas a habilitar zonas industriales dentro de su área de influencia.

— Programa integral de apoyo a la pequeña y mediana empresa, que contemple, además de sus necesidades crediticias, los aspectos de asesoramiento técnico y organizacionales.

La política de turismo estará orientada al aprovechamiento integral de los recursos disponibles en la Provincia. La acción del gobierno será diseñada en consulta y coordinación con los municipios, dando participación a los organismos representativos de la actividad privada.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires será una herramienta fundamental en la puesta en marcha del aparato productivo. Se fortalecerá su estructura y se jerarquizarán una serie de acciones y funciones indispensables para sus nuevas responsabilidades.

Junto al apoyo prioritario de la actividad agropecuaria, atenderemos de manera más fluida las necesidades del sector industrial y la promoción de exportaciones no tradicionales, a la vez que destinaremos una parte de su cartera a financiar obras de infraestructura que guarden relación con necesidades urgentes de la comunidad.

El área de Obras y Servicios Públicos deberá implementarse sobre la base de la regionalización del Estado provincial, priorizando las realizaciones en función de un desarrollo armónico del territorio y sin privilegiar una región sobre otra, orientando la inversión pública y estimulando la privada con espíritu de complementación regional y en función del mejor aprovechamiento de los recursos naturales, humanos y tecnológicos. Asimismo, las inversiones señaladas deberán canalizarse en el corto plazo hacia el sector de mayor efecto multiplicador y a tenor de los mayores beneficios sociales que éstos impliquen en el desarrollo regional. Desde esta órbita ministerial se prestará una constante asistencia técnica en todas las áreas de su competencia, aumentando a los máximos valores posibles la coparticipación entre el gobierno provincial, municipal y la comunidad.

Nuestra acción en viviendas estará dirigida prioritariamente a solucionar los problemas de los sectores de población más necesitados, habilitando el

Diciembre 11 de 1983

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

mayor número de las mismas según los recursos disponibles. Actuaremos en distintas líneas de acción: levantando en forma directa conjuntos habitacionales, o bien, a través de créditos individuales o a entidades intermedias sin fines de lucro, para la ampliación, refacción o edificación de su casa-habitación. Favoreceremos la participación de la comunidad en el proyecto, construcción y adjudicación de las viviendas, propiciando la formación de cooperativas. Concurriremos con las acciones legales necesarias a dar solución a todas las irregularidades de titularidad de tierras. Y, por sobre todas las cosas, aseguraremos la adjudicación correcta, en relación con las necesidades y sin caer en favoritismos de ninguna clase, porque la justicia será uno de los pilares de nuestra acción de gobierno. (Aplausos).

Se tenderá a solucionar los crónicos y crecientes déficit en los sistemas de provisión de agua potable y desagües cloacales en los pequeños y grandes conglomerados.

Para ello se implementarán nuevos mecanismos y se recondicionarán los existentes. Especial atención merecerá el tratamiento de los problemas críticos y acuciantes que presente el área metropolitana bonaerense, entre los cuales se destaca el control severo de los recursos hídricos, superficiales y subterráneos, agredidos por los efluentes industriales en un contexto de hacinamiento ambiental, y también las obras de saneamiento y regulación de las cuencas provinciales, con el objeto de tender a solucionar las cíclicas consecuencias que la imprevisión genera en el territorio provincial.

Entre estas cuencas destacamos como fundamentales las de los ríos Reconquista, Matanza, Salado, Colorado y Negro, con la incorporación sustancial, en estos últimos casos, de importantes áreas marginales a la producción.

En este aspecto se continuarán las obras de desagües pluviales urbanos en el área del Gran Buenos Aires y polos provinciales de desarrollo.

Se propenderá a la celebración de convenios especiales con la participación financiera de la Provincia, de los municipios y de los usuarios, en la ampliación de redes urbanas e instalaciones domiciliarias.

La red vial se adecuará a las prioridades emergentes de la política global de transporte, orientada a conseguir el desarrollo productivo y vigoroso de los marcos regionales.

Con la recomposición moderna de la Dirección de Vialidad, su adecuada autorquía, plantelización y provisión de equipos y elementos, se logrará cumplimentar en cada marco regional su trascendente acción de mantenimiento y mejoras.

La Provincia deberá atender el control total de las carreteras correspondientes a la red vial nacional, percibiendo los fondos nacionales propios, hoy muy disminuidos. Asimismo, mantendrá el control total de las carreteras de la red primaria y red secundaria provincial, percibiendo en forma directa los fondos genuinos para el cumplimiento de esta función.

Dentro de este marco se procederá a la reforma de los sistemas y tarifas de transportes urbanos, uso de combustibles, racionalización de las redes, con tecnología de uso masivo y mayor velocidad. Se procederá a ordenar el transporte de carga, auspiciando la complementación de todos los medios disponibles.

La Dirección de Vialidad y la Dirección de Transporte deberán coordinar, elaborar y ejercer el poder de control tendiente al cumplimiento estricto del Código de Tránsito.

Con una política electroenergética de crecimiento a largo plazo, coordinada a nivel nacional y con una real participación de las provincias, se fomentará el desarrollo industrial con estímulos de afincamiento en el interior de la Provincia y se propiciará la uniformidad tarifaria en todo el ámbito nacional.

Se estimulará la continuación de la Central Bahía Blanca con el fin de revertir la actual ecuación deficitaria de la Provincia. El vasto plan para la gasificación de nuestro territorio se llevará adelante con criterio de rentabilidad económica y social, mancomunadamente con Gas del Estado. Se implementará el control de gestión estadístico, técnico y administrativo, como instrumento rector y corrector que consolide las justas relaciones contractuales entre el Estado, sus agentes y terceros. Toda construcción del gobierno provin-

Diciembre 11 de 1983

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

cial será realizada exclusivamente por la Dirección de Arquitectura, eliminando organismos paralelos que cumplen igual función en distintos ministerios.

En el área de Educación se propiciará el cumplimiento del mandato de la Constitución Provincial con la reimplantación de la ley 6.749 y las correspondientes reformas relacionadas con el momento actual. Será objetivo incorporar a la Dirección General y al Consejo General la atención de todos los niveles educativos, agregando a los mencionados en su articulado los niveles medio y superior en tanto no puedan ser atendidos por las universidades provinciales, como lo quiere la Constitución.

Además, este organismo gubernamental tendrá a su cargo la cultura en todas sus manifestaciones, ya que ha formado por largo tiempo un todo inescindible en el área que nos ocupa.

El sistema educativo será transformado para que pueda dar respuestas válidas al momento en que vivimos encarando una revisión total, desde el jardín de infantes hasta los ciclos de máximo nivel, con objetivos claros y ejecutables, con el aprovechamiento total de la experiencia de los mismos ejecutores y la selección, por medio de aperturas democráticas, de los recursos humanos especializados en cada sector, a quienes se solicitará la participación en cada una de las etapas de planificación, programación, ejecución y revisión de los procesos, con evaluación de cada una de las etapas educativas.

Consideramos la participación docente como factor vital, ya que su reconocida y esforzada dedicación será la que permita la cristalización de los objetivos propuestos.

Se acrecentará el número de servicios preescolares, incorporando un nuevo sistema de supervisión.

Se destinarán nuevos recursos para la enseñanza de oficios, artesanías, capacitación técnica y artística, de especialización del magisterio y del dominio de menesteres agrarios.

Se procurará el relevamiento y estudio de necesidades y la adecuación de programas a estas nuevas urgencias, procurando las salidas laborales exigidas por los medios económicos y culturales de la Provincia.

A través del marco de la adecuación permanente y la educación primaria de adultos se ayudará al educando a asumir su rol gravitante en el ámbito de la sociedad, haciéndolo protagonista del cambio y el progreso.

Se crearán nuevos servicios de apoyo psicopedagógicos preventivos, compensatorios y recuperadores, acrecentando el número de equipos a fin de atender a mayor población de zonas carenciadas y rurales.

No desconocemos el estado en que recibimos los servicios, la infraestructura educativa y las dificultades de la corrección de fallas, considerando que muchas de ellas son debidas a magros presupuestos, inadecuados para el desenvolvimiento de la educación y la cultura.

Esto supone que la puesta en marcha de un plan enérgico de construcciones escolares, destinadas a cubrir las reducciones de los terceros y cuartos turnos, deberá ser contemplada desde el marco del déficit que arrastra.

Reconociendo que la formación del educando está acorde con la capacitación y perfeccionamiento docente, daremos relevancia al problema con la creación de un organismo especialmente dedicado a este quehacer, que dinamizará la acción mediante la puesta en marcha de planes y programas presenciales y a distancia.

Será una de nuestras metas la transferencia tecnológica por medio de la capacitación del recurso humano.

Pondremos en este aspecto énfasis en lo referente al nivel medio y superior, usando la informática como herramienta de trabajo e instrumento de apoyo a la labor docente para el desarrollo y ejercicio de todas las ramas del conocimiento.

La acción cultural no quedará sólo en el campo del mantenimiento de lo adquirido sino que dinamizará su esfuerzo en misiones de asistencia técnica, intercambio y apreciación de todos los aspectos creativos.

En el área de la Salud partimos de principio de que ésta es un derecho social básico, que el Estado tiene la obligación de defender y preservar, cualquiera fuere la condición socioeconómica de la población.

Diciembre 11 de 1983

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Nuestra acción abarcará todo el territorio provincial, pero daremos prioridad a los problemas del conurbano, por constituir la zona más crítica. En tal sentido impulsaremos programas de vacunación, de control del embarazo, del crecimiento y desarrollo de los niños, de enfermedades infecto-contagiosas y la detección precoz y el correcto tratamiento en todos los casos.

Sabemos que los servicios de salud deben aproximarse a la comunidad. Por eso propiciaremos su instalación en colegios, fábricas o ámbitos comunitarios, así como también la participación activa de los municipios en cuanto a la atención médica primaria.

Estos centros periféricos actuarán coordinadamente con los hospitales locales, subzonales y zonales, tratando de conjurar la deficiente organización, estructura y equipamiento en que hoy se debate todo el sistema.

Aboliremos el pago directo de aranceles por parte de los pacientes, facilitando de este modo el acceso de la comunidad a la salud. (Aplausos). Y en cuanto a medicamentos, implementaremos un vademecum provincial, para utilizarse en los establecimientos públicos con adecuada normatización.

Para el logro de estos fines, hacemos una convocatoria general a los profesionales, a los técnicos y a los auxiliares de la sanidad, pero también a la población toda, ya que con el esfuerzo conjunto podremos superar males y deficiencias que la sociedad actual ya no puede tolerar. (Aplausos).

Somos plenamente conscientes de que la actividad agropecuaria ocupa una posición de gran relevancia, no solamente en la esfera de la economía de la Provincia sino también dentro de la agricultura nacional. Además, la particularidad de ser una actividad fuertemente exportadora le acuerda, en la hora actual, una prioridad especial dentro del contexto de la economía argentina.

Este nuevo gobierno, acorde con elló, le asignará una participación destacada dentro de su accionar. A su vez, procurará en todo momento intensificar tanto la coordinación con los organismos nacionales como la participación más activa de las organizaciones agrarias.

La agricultura moderna demanda un creciente y amplio apoyo tecnológico. La fitotecnia y la zootecnia; los fertilizantes, recurso aún muy poco aprovechado en nuestro país y al que tendremos que apelar decididamente en los próximos años; los plaguicidas y los productos veterinarios, tan dinámicos en las últimas una o dos décadas y cuyo uso se hace indispensable en muchos casos; la mecanización, que tanto revolucionó nuestra agricultura a partir de mediados de este siglo y que incesantemente sigue aportando innovaciones, son recursos técnicos que este gobierno valora en todo su alcance y a los cuales dedicará la atención que sea necesaria.

A su vez, los recursos naturales que hacen a la actividad agraria, especialmente al suelo, están expuestos a un proceso creciente de deterioro, en ciertos casos de carácter irreversible, como consecuencia de su utilización más intensiva. Ante la gravedad y trascendencia de este problema, no es posible ya permanecer indiferente o conformarnos con meros paliativos que no van al fondo de la cuestión.

La preservación del medio ambiente y del ecosistema relacionados con la agricultura, tan agredidos por el hombre con el uso irrestricto e irracional de los recursos que proporciona la tecnología y la industria moderna, recibirá de los organismos oficiales una consideración especial.

En este sentido será necesario apelar con mayor intensidad no solamente a las medidas de policía y contralor sino muy especialmente a la educación y concientización del hombre medio, tarea, en la que deben tener un rol hegemónico la educación primaria y secundaria y los medios de difusión oral.

El Ministerio de Asuntos Agrarios deberá ser revitalizado acorde con los requerimientos que terminan de señalarse. La investigación agropecuaria será replanteada y coordinada más estrechamente con los otros organismos oficiales y privados que actúan en el mismo plano.

La extensión recibirá una mayor atención, apelándose a los recursos que potencializan esta actividad, como también a una participación mucho más activa de las organizaciones de los productores y de las empresas privadas. De

Diciembre 11 de 1983

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

esta forma, estamos seguros que logremos una mayor eficiencia en la transferencia de tecnología, tan importante para la agricultura moderna.

A la recuperación de los suelos bajos cuya superficie representa casi un tercio del total de la Provincia, se le asignará un esfuerzo preferencial, máxime que para una parte muy importante de los mismos ya se dispone de una tecnología probada para incrementar sensiblemente su productividad, especialmente la ganadera, de tanta gravitación en la Provincia.

Igual atención recibirá la forestación, sea la de carácter comercial o la conservacionista, como también la pesca y otros recursos, procurando en todo momento su aprovechamiento racional.

Como hombres y como argentinos hemos asumido durante la reciente campaña el compromiso de garantizar a los habitantes el derecho a una vida digna, libre y decorosa.

Por eso hemos reclamado el restablecimiento del Ministerio de Acción Social, que a partir de nuestro gobierno abarcará las áreas de Trabajo, de Acción Social, de la Familia y la Minoridad. (Aplausos).

Preponderante atención tendrán en nuestra gestión las organizaciones de bien público, que junto con instituciones religiosas y comunitarias han tratado de suplir la indiferencia del Estado en asistir las urgencias sociales de la comunidad.

Por su importancia, en el ámbito de este ministerio existirá una dependencia que tendrá a su cargo velar por sus requerimientos y sus relaciones, para apuntalar la labor trascendente que ellas realizan.

Con estas entidades de bien público y los municipios se procurará la realización de planes y programas que den solución integral a las necesidades de los sectores sociales de menores recursos. Asimismo, se colaborará con el Plan Alimentario Nacional.

Se promoverá la práctica del deporte masivo a través de centros deportivos municipales y proyectando una política provincial en la materia.

La provincia de Buenos Aires, con la recreación de la Subsecretaría de Tra-

bajo, reasume uno de los poderes no delegados a la Nación, cual es el poder de policía en materia laboral.

Esta subsecretaría efectuará la reactivación del control en el modo y forma en que se realiza el trabajo en todo el territorio de su competencia, tendiente a dignificar al hombre. Asimismo, se organizará el registro de empleo y bolsa de trabajo.

La inspección laboral abarcará dos áreas principales: la de fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral de fondo y la concerniente a la seguridad e higiene industrial. En ambas se tenderá fundamentalmente a realizar una tarea de prevención y en lo referente a salubridad e higiene se pondrá todo el esfuerzo en la eliminación del riesgo del trabajo.

El gobierno de la Provincia reasumirá plenamente su responsabilidad de asistir y proteger al menor abandonado, en estado de peligro o con graves problemas de conducta, a la madre soltera y a los hombres y mujeres de la tercera edad, brindándoles condiciones propicias para el desarrollo de sus aptitudes y, fundamentalmente, para su reinserción en el seno de la familia y la sociedad.

La familia es, a nuestro entender, el ámbito natural para el desenvolvimiento humano. Por eso usaremos todos los recursos disponibles para apoyarla y fortalecerla, proveyéndosele los aportes económicos, técnico-asistenciales, formativos y ambientales adecuados para que se cumpla su cometido.

Jerarquizaremos a la Subsecretaría del Menor y la Familia, que tendrá a su cargo la organización y coordinación de planes y programas cuyo objetivo final será asegurar a cada habitante bonaerense su realización integral en libertad, justicia y dignidad.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires seguirá siendo un ente descentralizado de la Administración Central y recuperará su autarquía financiera.

Queremos hacer saber a los jubilados y afiliados del Instituto que el Gobierno garantizará el pago puntual de las prestaciones, su ajuste automático y la agilización del trámite de los nuevos beneficios que se soliciten en el futuro.

Diciembre 11 de 1983

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Una vez fijada a nivel nacional la política de salarios, el Instituto se adecuará automáticamente a sus pautas para garantizar un ingreso vital y móvil que le asegure al beneficiario un nivel de vida decoroso. (Aplausos).

Señores legisladores:

Hemos hecho amplias consideraciones, tratando de mostrar el panorama general de la Provincia, perfilando, al mismo tiempo, la orientación de nuestra obra de gobierno.

Ella no se agota en estas líneas, porque tenemos la sana ambición de lograr, con firmeza y como principio monitor, el bien común de este Primer Estado Argentino.

Para ello contamos con la fe y la decisión de nuestras propias fuerzas y las muy valiosas de los colaboradores inmediatos. Con ellos y con la permanente adhesión de la ciudadanía, que más allá de las discrepancias ideológicas ha resuelto acompañar esta etapa realizada, podremos concretar las más puras y nobles de las aspiraciones.

Con la ayuda de Dios, fuente de toda razón y justicia, busquemos la mejor senda, transitémosla con paso seguro

y tratemos de conducir a este pueblo que nos ha elegido hacia un futuro de paz, de felicidad y de grandeza. (Aplausos sostenidos).

—Puestos de pie los señores legisladores y público, se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos prolongados).

8

INAUGURACION DEL 111º PERIODO LEGISLATIVO

Sra. Presidente — Honorable Asamblea: habiendo concluido el mensaje pronunciado por el señor Gobernador, declaro inaugurado el 111º período de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y formulo votos por el éxito de vuestras deliberaciones.

Al haberse cumplido el objeto de su convocatoria, queda levantada la sesión.

—Es la hora 11 y 45.

ANGEL ESCARRA

Director del Cuerpo de Taquígrafos
del Honorable Senado